

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 23** *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, del Gerente la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría Titulado/a Medio convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2021.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2021, modificada por Resolución de 6 de septiembre de 2022, se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema de promoción interna y libre, para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional de Titulado/a Medio, Grupo B, nivel salarial B2, de la especialidad “Mantenimiento. Multifunción”.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal con la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo y una vez comprobado que las personas reúnen los requisitos establecidos en la base segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril),

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo que figura en el Anexo I, así como la adjudicación del puesto que figura en Anexo II.

Segundo

La formalización de los contratos, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución, debiendo superar el período de prueba correspondiente. Transcurrido dicho período de prueba el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Universidad de Alcalá.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 11 de julio de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), el Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO**

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN DEFINITIVA |
|-----------|------------------------|-----------------------|
| ***2062** | Navarro Arroyo, Raquel | 0,724 |

ANEXO II**RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | ESPECIALIDAD | DENOMINACIÓN/CÓDIGO | GRUPO | NIVEL SALARIAL | UNIDAD/SUBUNIDAD |
|-----------|------------------------|-----------------------------|---|-------|----------------|--|
| ***2062** | Navarro Arroyo, Raquel | Mantenimiento. Multifunción | Titulado Medio-Titulado Medio/Mantenimiento. L310DMA1 | B | B2 | Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento |

(03/12.459/23)

